

LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES

- Se recomienda al interesado rellenar el impreso con letra de imprenta, asegurándose de la corrección y veracidad de los datos, pues son éstos los que figurarán en el título. En el supuesto de que exista un error derivado de los datos aportados por el interesado, correrá a su cargo el pago de los derechos de expedición del correspondiente duplicado.

- SÓLAMENTE podrán solicitar la expedición del Título de Doctor quienes reúnan los requisitos establecidos por la legislación aplicable (RD. 778/1998, de 30 de Abril; RD. 56/2005 de 21 de Enero; RD 1393/2007; RD 99/2011).

- El alumno deberá cumplimentar dos copias del impreso de solicitud de título:

- 1 copia para la Sección de Títulos.
- 1 copia para la Secretaría.

- Forma de Pago: Deberá realizarse mediante la correspondiente carta de pago, que podrá obtenerse a través de Secretaría de Alumnos.

- El alumno deberá entregar en el Registro del Centro que proceda la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

1.- Original y fotocopia (por las dos caras) del Título Previo con el que accede al Doctorado.

2.- Original y fotocopia (por las dos caras) del D.N.I. o Pasaporte actualizado.

3.- Credencial de Homologación o Convalidación del Título que habilite para el acceso a Doctorado.

4.- Credencial de Autorización de acceso por otras vías.

5.- Fotocopia del ACTA DE GRADO DE DOCTOR o COMISIÓN ACADÉMICA.

6.- IMPRESO DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE DOCTOR

7.- Fotocopia de la Certificación de la Mención de Doctor Europeo

8.- "*Copia para la universidad*" de la carta de pago, sellada y/o mecanizada por la entidad bancaria

- Familia Numerosa especial y beneficiarios de Premio Extraordinario: estarán exentos de pago.
- Familia Numerosa general *: abonarán el 50% del importe ordinario.
- Víctimas del Terrorismo **: estarán exentos de pago.

* En caso de ser Familia Numerosa, se aportará la fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa actualizado o, en su defecto, el original acompañado de fotocopia del mismo.

** En caso de ser Víctima del terrorismo, se aportará la fotocopia compulsada de la certificación expedida a tal efecto por el Ministerio de Interior o, en su defecto, el original acompañado de fotocopia del mismo.

*** En caso de ser beneficiario de Premio Extraordinario, se aportará la fotocopia compulsada del mismo o, en su defecto, el original acompañado de fotocopia del mismo.